



Municipalidad Distrital
de Pocollay

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N°159 -2018-MDP-T

POCOLLAY, 16 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe N°469-2018-OAJ/MDP-T, de fecha 14 de agosto del 2018, la oficina de asesoría jurídica pone de conocimiento rectificación de error material contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 83-2018-MDP-T de fecha 13 de abril del 2018; y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 83-2018-MDP-T, de fecha 13 de abril del 2018 se resuelve aprobar el plan de trabajo reprogramado 2018 del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas 7,8 y 9 del distrito de Pocollay – Tacna –Tacna" con código SNIP N° 316837 (...).

Que, con Informe N°469-2018-OAJ/MDP-T, de fecha 14 de agosto del 2018, el Jefe de Asesoría Jurídica, informa al Gerente Municipal respecto a la rectificación del error material involuntario contenido en la parte considerativa de la Resolución de Gerencia Municipal N° 83-2018-MDP-T, de fecha 13 de abril del 2018.

Que, el artículo 210 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone: "Artículo 210.- Rectificación de errores. 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que, en consecuencia, resulta necesario rectificar el error material contenido en la parte considerativa de la Resolución de Gerencia Municipal N° 83-2018-MDP-T de fecha 13 de abril del 2018.

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de Enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal, y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el error material contenido en la parte considerativa de la Resolución de Gerencia Municipal N° 83-2018-MDP-T de fecha 13 de abril del 2018, el mismo que quedará redactado de la forma siguiente:

DICE:

"(...)

Que, la Directiva N° 002-2012-MDP-T, Aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 415-2012-MDP-T, señala en su numeral 6.5, los Proyectos de Inversión Pública No infraestructurales o sociales, son aquellos donde la Municipalidad Distrital de Pocollay a Través de la Unidad Ejecutora, ejecuta planes de trabajo, adquiriendo para tal fin y a través del procedimiento administrativo normado, los bienes y servicio que requiere para su ejecución.

(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

Que, la directiva N° 10-2017-MDP-T, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2017-MDP-T, Directiva sobre Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos No Estructurales de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás entes correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.C ARCHIVO
OAJ
GM



[Handwritten Signature]

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL